



## Ayuntamiento de Los Alcázares

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos –sustituidos por asteriscos (\*) o iniciales- en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

### COPIA INFORMATIVA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2020

#### **ASISTENTES:**

#### **PRESIDENTE:**

D. Mario Ginés Pérez Cervera

#### **VOCALES:**

D.ª María José Benzal Martínez

D. Pedro José Sánchez Sánchez

D.ª María José Díaz Aragón

D. Sergio Ruiz Garre

D.ª Marina Gema Gárate Pérez

#### **INTERVENTORA:**

D.ª María del Pilar Castellero Verdú

#### **SECRETARIA:**

D.ª Ana Belén Saura Sánchez

En Los Alcázares, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día 9 de octubre de 2020, y de conformidad con el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que autoriza la celebración de sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos en situaciones excepcionales, y la Resolución n.º 2020-1927 de fecha 31 de agosto de 2020, en la que se aprecia por esta Alcaldía-Presidencia la

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	15/01/2021 13:27

X014716792604561076513901020CG

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>



## Ayuntamiento de Los Alcázares

conurrencia de una situación excepcional de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria-Urgente de forma telemática, los señores expresados al margen, asistiendo en calidad de invitado D. Jose Carlos Castejón Pérez. Antes de la comprobación del quórum de asistencia a la sesión y teniendo en cuenta el mencionado apartado 3 del artículo 46 citado, la Sra. Secretaria considera que queda acreditada la identidad de los Sres. Concejales, a través del reconocimiento visual que tiene de los mismos.

Comprobado lo anterior se considera que asiste el quórum legal para la celebración de la Junta de Gobierno, se declara abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa.

### 1. PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA.

Se justifica la urgencia de la celebración de la Junta de Gobierno Local en el día de hoy del expediente 10158/2019, porque es necesario realizar a la mayor brevedad posible el procedimiento selectivo para la contratación de un/a psicólogo/a, dado que se tienen que poner en marcha determinados servicios que son objeto de subvenciones.

Se somete a votación la ratificación de la urgencia, aprobándose por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

### 2. EXPEDIENTE 10158/2019. APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PSICOLOGO/A.

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 7 de octubre de 2020, del tenor literal siguiente:

*“VISTA la providencia de la Concejala de Política Social, D.ª M.ª Jose Benzal Martínez, de fecha 11 de mayo de 2020, en la que se hace constar la necesidad de creación de Bolsa de Trabajo de Psicólogo/a, ya que esta Administración ha recibido una subvención por importe de 33.719,19 euros para la creación de un PAE, Punto de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, siendo el profesional de referencia del PAE el psicólogo/a.*

*Teniendo en cuenta que la finalidad de esta subvención es la financiación de gastos de personal de los Centros de Atención Especializada para mujeres víctimas de violencia de género y Puntos de Atención Especializada para que realicen las siguientes funciones:*

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	15/01/2021 13:27

X01471679260456e107651390102c2cG

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>



## Ayuntamiento de Los Alcázares

*\*Atender a las mujeres víctimas de violencia de género en los municipios de su ámbito de influencia, desde diferentes enfoques profesionales jurídico, social y psicológico, conforme a los protocolos de actuación y coordinación de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

*\* Ofrecer tratamiento individual y grupal a las mujeres víctimas de violencia de género, recibiendo el asesoramiento y atención necesaria para superar las secuelas del maltrato del que han sido víctimas.*

*\* Llevar a cabo actuaciones de sensibilización y prevención contra la violencia de género en su ámbito de influencia.*

*VISTO que no existe Bolsa de Trabajo de Psicólogos anteriormente constituida ni profesional con esta categoría en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Los Alcázares que pueda llevar a cabo el servicio de atención del punto PAE siendo necesaria la convocatoria de una Bolsa de Trabajo de Psicólogos/as.*

*VISTO el informe de la Técnico de Administración General, D.ª M.ª Inmaculada Vilches Avilés, de fecha 6 de octubre de 2020, del cuál se extrae la siguiente conclusión, sobre las Bases reguladoras de la convocatoria que se pretenden aprobar:*

### *“ IV.- CONCLUSIÓN*

*Por cuanto antecede y en conclusión, la funcionaria que informa, considera que las bases que se pretenden aprobar se ajustan a la legalidad vigente.”*

*Por todo lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y atendiendo a que dicha competencia ha sido delegada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2344/2019, de fecha 19 de junio de 2019, por la que se acuerda la constitución de la Junta de Gobierno Local así como la delegación de Competencias de la Alcaldía en la misma, (BORM n.º 167, de 22 de julio de 2019.), a la Junta de Gobierno Local*

### **PROPONGO**

**PRIMERO.-** *Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria mediante concurso oposición que han de regir el proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Psicólogo/a del Ayuntamiento de Los Alcázares, para atender, por medio de nombramiento de funcionarios interinos, o a través de una relación laboral de carácter temporal, la prestación de servicios de carácter temporal, coyuntural o extraordinaria, correspondientes a la categoría profesional de Psicólogo/a, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, para el desarrollo de programas, obras o proyectos específicos o contingencias análogas de puestos coyunturales de idénticas o similares características a las convocadas.*

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	15/01/2021 13:27

X0147167926045610765139010202G

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>



## Ayuntamiento de Los Alcázares

**SEGUNDO.-** Publicar las bases íntegras de la convocatoria del proceso selectivo en el Tablón de Edictos Electrónico y en la página web municipal <https://www.losalcazares.es/informacion/empleo/empleo-publico> así como un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

Se somete a votación de los miembros de la Junta de Gobierno Local, siendo aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Mario Ginés Pérez Cervera, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que, como Secretaria General doy fe.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	15/01/2021 13:27

X01471679260756107651390102CG

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>